

SUCESOS Y TRIBUNALES

CORREO ELECTRÓNICO
informacion.sucesos@epi.es

Condenado a prisión un promotor que dejó un edificio a medio construir en Alicante

► La Audiencia absuelve a un arquitecto acusado de falsificar certificaciones de obra y al director de la sucursal que concedió el crédito para financiar el proyecto ► La sentencia rechaza que hubiera una trama organizada para cometer una estafa

JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ

La Audiencia Provincial ha condenado a dos años y medio de prisión al promotor de un edificio que se quedó a medio construir en Alicante, según la sentencia a la que ha tenido acceso este diario. El fallo declara probado que pese a haber recibido cantidades superiores al millón de euros para financiar el proyecto, el promotor destinó este dinero a fines ajenos a este proyecto y le condena por un delito de apropiación indebida. Por estos hechos, también se sentaron en el banquillo un arquitecto acusado de falsificar certificaciones de obra y el director de la sucursal bancaria de la CAM donde se firmó el crédito para financiar la obra. El fallo no ha considerado probados los delitos que se les imputaban, ni que los tres acusados constituyeran una trama organizada para cometer una estafa inmobiliaria.

Los hechos se remontan al año 2004 cuando el acusado inició un proyecto en la calle La Unión de Alicante donde adquirió varios inmuebles para derribarlos y levantar un nuevo edificio en el solar. Algunos de los antiguos propietarios firmaron un contrato permutaban su antigua vivienda por otra en el nuevo inmueble. Otros adquirieron directamente pisos, plazas de garaje y trasteros en el edificio por los que abonaron cantidades cercanas a los 400.000 euros. El proyecto se financió a través de un crédito en la extinta CAM, por el que la caja iba financiando las distintas fases a medida que avanzaba la obra. Por parte de la caja se llegaron a prestar



Aspecto que presentaba ayer el inmueble cuyas obras quedaron paralizadas en 2008. JOSÉ NAVARRO

1.034.060 euros. Sin embargo, el edificio jamás llegó a terminarse. En el año 2008, la obra estaba totalmente parada y abandonada, sin actividad alguna. Sin embargo, la Comisión Territorial de Riesgos de la CAM siguió autorizando nuevos importes del crédito a pesar de que los trabajos habían quedado abandonados.

Al arquitecto investigado se le acusaba de haber emitido certificaciones inexistentes a sabiendas de que la obra estaba paralizada, por lo que se le reclamaban dos años y tres meses por la Fiscalía; y seis años

por la acusación particular. El arquitecto, que estaba defendido por el abogado José María Torras del bufete Ruiz Marco, ha sido absuelto al constatar que ni los propios peritos se ponían de acuerdo con el porcentaje de obra terminada, ni que la CAM tuviera en cuenta su informe al aprobar el nuevo crédito, por lo que no había quedado probado que tuviera una conducta dolosa, ni falsificara nada.

También ha sido absuelto el director de la sucursal donde se firmó el crédito y cuya mujer trabajaba como administrativa en la promo-

tora. El fallo no declara probado ni que autorizara el crédito, ni sus condiciones, ni que estuviera de acuerdo con el promotor para estafar.

La Audiencia descarta que los hechos sean constitutivos de estafa, al considerar que no hubo engaño. Según argumentan, la obra se inició y cuando se paralizó se encontraba muy avanzada. El perjuicio a los compradores se causó al destinarse el dinero a otros fines distintos a la finalización de las obras. Sin embargo, este delito no afecta a los afectados que optaron por la fórmula de la permuta por-

El fallo descarta que el Sabadell sea responsable civil

► La sentencia de la Audiencia descarta que el Banco de Sabadell, sucesor de la extinta CAM, tenga que responder como responsable civil subsidiario a título lucrativo por estos hechos y por tanto indemnizar a los perjudicados. La acusación pública se basaba en las líneas de crédito concedidas indebidamente al acusado. La Audiencia dice que esta pretensión no puede admitirse ya que nadie había actuado penalmente contra la caja. Las acusaciones particulares iban por vía civil.

que en este caso no hubo desvío de fondos.

El fallo aplica para el promotor una atenuante de dilaciones indebidas al haber tardado la causa ocho años en juzgarse. La querrela se presentó en junio de 2008 y la instrucción no se cerró hasta el año 2014. La causa se remitió a un juzgado de lo Penal en 2015 y éste lo remitió a la Audiencia, por entender que el asunto era de su competencia. El juicio se celebró a finales de 2016. La sentencia entiende que la demora, a pesar de la complejidad, del caso, ha sido extraordinaria.

Arrestado en Villena por robar tubos de propano y causar una fuga de gas

► La Guardia Civil asegura que el delito pudo haber causado una peligrosa explosión al vaciar los depósitos

EFE ALICANTE

Un hombre de 44 años, español vecino de Villena, ha sido detenido por, presuntamente, robar 30 metros de tubo de cobre de un depósito de 20.000 kilogramos de gas propano, lo que provocó una peligrosa fuga de gas que podría haber desencadenado una gran

explosión.

Según la Guardia Civil, agentes del equipo Roca han detenido a este hombre, que dos semanas antes había intentado, supuestamente, arrancar los tubos conductores de cobre de una tienda de muebles. Al tirar, uno de ellos se rompió y causó una fuga de gas propano que vació todo el depósito, situación que podría haber provocado una peligrosa explosión.

En el segundo intento, esta persona consiguió su objetivo de sustraer hasta 30 metros de tubos de



Imagen de los tubos intervenidos por la Guardia Civil. INFORMACIÓN

cobre, que cortó en tramos de 50 centímetros para facilitar su transporte y dificultar su reconocimiento. Los agentes localizaron los tubos de cobre robados de la instalación de propano tras una inspección por las diversas chata-

rrerías y centros de reciclaje de la zona. El detenido contaba con numerosos antecedentes por sustracciones de este tipo de material en naves industriales y explotaciones agrícolas, y ha sido puesto a disposición judicial.

Cinco detenidos por un crimen ocurrido hace trece años en Valencia

I. CABANES/T. DOMÍNGUEZ VALÈNCIA

Cinco personas han sido detenidas por su presunta vinculación con un crimen ocurrido hace trece años en la localidad valenciana de Bonrepòs i Mirambell. El cadáver apareció prácticamente calcinado en un descampado pero con dos orificios de bala -uno de entrada y otro de salida- en la sien todavía apreciables a simple vista. La víctima, de 25 años, fue hallada el 29 de mayo de 2004 en un descampado de Bonrepòs. Trece años después, una ardua investigación del grupo de Homicidios de la Guardia Civil de València ha permitido resolver su muerte, relacionada presuntamente con un ajuste de cuentas.